



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: CONDONACION INTERESES DEUDA Angela Coronel Vda.de Guiraldi

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 25 de Febrero de 2026.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expte. N° 34.754/25 por la señora María Inés Guiraldi DNI N° 10.405.321 en representación de la contribuyente Ángela Coronel viuda de Guiraldi DNI N° 1.219.045, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una reducción o quita de intereses para hacer frente a la deuda por Tasa de Recupero de Obras, que afecta el inmueble de su propiedad Registro N° 3200, Partida Provincial N° 118.990, Manzana 211, calle Estrada N° 1991, Obra 487/2024 contribuyente Guiraldi Miguel Ángel, 27-02051012-4 y Otro/s.

Que la contribuyente que se hace cargo del inmueble es pensionada y percibe el ingreso mínimo, tiene 104 años de edad y aduce situaciones personales e ingresos insuficientes para hacer frente a los intereses que generó la deuda.

Que asimismo, dentro de sus posibilidades, la contribuyente manifiesta su intención de saldar la deuda que mantiene con el municipio.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese a la señora Ángela Coronel viuda de Guiraldi, DNI N° 1.219.045, la condonación del Ochenta por ciento (80%) de los intereses sobre el monto total de la deuda por Tasa Recupero de Obra N°487/2024, el inmueble Registro N° 3200, Partida 118.990, Manzana 211, calle Estrada N° 1991 a nombre de Guiraldi Miguel Ángel y Otro/s.

ARTICULO 2º.- Dispónese un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para acogerse a un plan de pago.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-